

LA ESE HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA CALDAS

INVITA

A LA COMUNIDAD EN GENERAL, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E.) **SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LA COMUNIDAD EN GENERAL, GRUPO DE INTERÉS Y DEMÁS ACTORES SOCIALES** asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación, a fin que de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia institucional y en coherencia con el plan de desarrollo “integrar la participación de los ciudadanos en las tomas de las decisiones y el mejoramiento continuo de la administración pública” del hospital.

INFORMACIÓN GENERAL

El Hospital San Félix Empresa Social del Estado del municipio de La Dorada, Caldas, se permite solicitar a quienes estén interesados en presentar su oferta y en general a participar en el presente proceso de selección de contratista, en la presente convocatoria pública cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE DISPOSICION DE ROPERÍA Y LAVANDERÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, según las especificaciones y presupuesto contenidos en las condiciones generales.

Valor a contratar: **SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000.00 M/CTE)**

Plazo de ejecución: cinco (05) meses o hasta agotar disponibilidad.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

Se permitirá el acceso a la totalidad de la información relativa al presente procedimiento, que es público y al que se le puede formular observaciones, tendientes a mejorarlo.

Igualmente se invita a la conformación de veeduría ciudadana para los efectos de control y seguimiento en aras de garantizar los principios de transparencia, concurrencia de oferentes y selección objetiva.

El proceso estará regido por las normas del derecho privado y las especiales de contratación de derecho privado que rigen para la entidad (Acuerdo 136 de 2014) y estará abierto, para la presentación de ofertas, desde el día DIEZ y SEIS de enero de 2018, hasta el día 19 de enero de 2018, a las 16:00 horas.

Información adicional se puede obtener en los documentos que conforman los términos de condiciones generales para este evento o a través de la Oficina de Contratación ubicada en el segundo piso de la sede oficial del Hospital o, comunicándose con los teléfonos cel.: 315 405 52 31 (6) 8571888, correo electrónico contratación@hospitalsanfelix.gov.co, página Web www.hospitalsanfelix.gov.co

Original Firmado
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS
Gerente
ESE HOSPITAL SAN FELIX

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

TERMINO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 03 DE 2018

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE DISPOSICION ROPERÍA Y LAVANDERÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN FELIX”

La Dorada, enero de 2018

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 de 2018

1- OBJETO A CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E), se informa que la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, está interesada en recibir propuestas para la contratación que a continuación se relaciona:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE DISPOSICION DE ROPERÍA Y LAVANDERÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN FELIX”, según las cantidades que se detallan a continuación:

SERVICIOS

SERVICIO	CANTIDAD DE CAMAS	STOCK REQUERIDO	NECESIDADES DIARIAS	OBSERVACION
HOSPITALIZACION	60	136	68 JUEGOS COMPLETOS: Sabana lisa, sabana enrresortada, funda	DENTRO DEL STOCK SE ADICIONAN UNIDADES DIARIAS PARA REALIZAR CAMBIOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS DURANTE EL DIA
GINECOOBSTETRICIA	21	64	32:JUEGOS COMPLETOS: Sabana lisa, sabana enrresortada, funda	
RECIEN NACIDOS	10	20	20 Sabanas para cuna de recién nacido	
PEDIATRIA	18	52	20 Sabanas para cuna	
URGENCIAS	52	140	70 Sabanas para camilla	
URGENCIAS	10	36	18 Sabanas para	

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

PEDIATRICAS			cunas pediatricas de Urgencias	
REFERENCIA Y CONTRAREFER ENCIA	20	40	20 JUEGOS COMPUESTOS: Sabana enrresortada camilla y Sabana Lisa	
CONSULTA EXTERNA	26	50	25 Sabanas Para Camilla	
CENTRO DE SALUD DE LAS FERIAS	10	20	10 Sabanas Para Camillas	
PUESTO DE SALUD DE LAS MARGARITAS	3	4	2 Sabanas Para Camillas	
PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	3	4	2 Sabanas Para Camillas	
TERAPIA FISICA	5	25	25 Sabanas Para Camilla	
PUESTO DE SALUD DE GUARINOCITO	2	4	2 Sabanas Para Camillas	

CIRUGIA:

NECESIDADES DE ROPA			
SERVICIO	ROPA REQUERIDA	CANTIDAD/D IA	STOCK
SALAS DE CIRUGIA Y PARTOS	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PAQUETES QUIRURGICOS DESECHABLES SEMANALES, CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA Y VERIFICAR	5 PAQUETES	5 PAQUETES
	PAQUETES QUIRURGICOS	25 PAQUETES	25 PAQUETES
	PAQUETES GINECOLOGICOS	5 PAQUETES	5 PAQUETES
	ENVOLVEDERA MEDIANA	60 UNIDADES	80 UNIDADES
	CAMPOS DE 100CM X 100 CM PARA ENVOLVER EQUIPOS	100 UNIDADES	150 UNIDADES
	SABANA DE ORTOPEDIA DE 150CM DE LARGO Y 120CM DE ANCHO	10 UNIDADES	10 UNIDADES

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

GORRO DE TELA PARA PERSONAL	80 UNIDADES	80 UNIDADES
FUNDAS PARA TALADRO	10 UNIDADES	20 UNIDADES
CAMPOS ABIERTOS DE 100*100 CM	50 UNIDADES	50 UNIDADES
BLUSAS PARA PACIENTE ADULTO	50 UNIDADES	50 UNIDADES
BLUSAS PARA PACIENTE NIÑO	20 UNIDADES	20 UNIDADES
SABANA PARA CAMA GRANDE	30 UNIDADES	30 UNIDADES
POLAINAS GINECOLOGICAS	30 PARES	30 PARES
SABANA PARA CAMILLA	50 UNIDADES	50 UNIDADES
POLAINAS DESECHABLES	200 PARES SEMANALES	200 PARES SEMANALES
COMPRESAS NUEVAS	600 UNIDADES SEMANALES	600 UNIDADES SEMANALES
CAMPOS QUIRURGICOS CERRADOS	30 UNIDADES	30 UNIDADES
BATA QUIRURGICA PARA MEDICO	70 UNIDADES	70 UNIDADES
FUNDAS DE MAYO	50 UNIDADES	50 UNIDADES
ENVOLVEDERA MEDIANA	50 UNIDADES	50 UNIDADES
CAMPOS GINECOLOGICOS GRANDES	10 UNIDADES	10 UNIDADES
CAMPOS DE OJO	50 UNIDADES	50 UNIDADES
ENVOLVEDERA GRANDE DE 2METROS * 2 METROS	50 UNIDADES	50 UNIDADES
VESTIDO QUIRURGICO PARA MEDICO	60 UNIDADES	60 UNIDADES
CAMPOS GINECOLOGICOS	10 UNIDADES	10 UNIDADES
CAMPITO CERRADO GRANDE DE 120*120	100 UNIDADES	100 UNIDADES
CAMPO ABIERTO DE 80*80	60 UNIDADES	60 UNIDADES
TETRAS	100 UNIDADES	100 UNIDADES
BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES ADULTO	40 UNIDADES DIA	40 UNIDADES

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

	GORROS DESECHABLES	40 UNIDADES DIA	40 UNIDADES
	CAUCHO PARA CAMILLA 2.90 CM POR 2 METROS DE LARGO X 90 CM DE ANCHOS	20 UNIDADES BIMENSUALES	20 UNIDADES BIMENSUALES

1.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Garantizar el stock permanente descrito en el punto 1 de la presente convocatoria y ponerlo a disposición de las directivas del Hospital San Félix o a quien se delegue para el efecto, las cuales deberán permanecer en cuanto a su cantidad, higiene y desinfección, de manera impecable, la entrega de la ropa deberá efectuarse directamente por el contratista en cada uno de los servicios o áreas del hospital atendidos; entrega que se efectuara a las personas y en los horarios indicados por la supervisión del contrato igualmente el contratista deberá recoger en los mismos lugares de entrega la ropa y prendas sucias o desgastadas para su proceso de lavado, limpieza y reposición.
- Prestar los servicios para el lavado de toda la ropa utilizada para la prestación de los servicios de salud en cada uno de los servicios existentes en la ESE y remplazar las piezas que sean sometidas a lavado, de manera que siempre se cuente con el stock disponible definido en la presente convocatoria pública.
- El proceso integral apoyará en la sede principal y unidades satélites de la ESE y en los servicios de Urgencias, hospitalización, pediatría, consulta externa, ginecología, entre otros que sean requeridos.
- El transporte de ropa tanto limpia como sucia debe ceñirse a los protocolos existentes y previamente socializados.
- El transporte de la ropa limpia como sucia debe efectuarse en forma independiente.
- El contratista deberá proveer los carros cerrados para el transporte de ropa limpia, así como el de ropa sucia.
- El recurso humano a utilizar para el desarrollo del objeto contractual deberá cumplir cabalmente con las normas de bioseguridad y estará a cargo del contratista.
- El contratista deberá garantizar el recurso humano necesario, las prendas, los insumos para el lavado, instalaciones locativas, servicios públicos (agua, energía eléctrica y gas natural) y demás insumos necesarios para garantizar la efectiva ejecución del objeto contratado.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

- El personal que utilice para el desarrollo del objeto a contratar deberá ser idóneo y tener el carnet de vacunación de hepatitis b, varicela, triple viral, tétano y sarampión.
- Asumir, reconocer y pagar dentro de los plazos exigidos por la ley, todas las acreencias salariales y/o compensaciones, así como todos los aportes a la seguridad social y parafiscal que se contraigan con el personal asignado para el desarrollo del objeto contractual a desarrollar.
- La prestación del servicio deberá ser ininterrumpida ya que a diario se prestan servicios de salud.
- Garantizar la permanencia del recurso humano cuando se presente ausencia de personal, por causa de licencias, incapacidades, retiro u otros imprevistos, que puedan afectar la prestación de los servicios.
- Velar por el cumplimiento de los protocolos existentes en la ESE.
- EL CONTRATISTA debe mantener indemne al HOSPITAL de cualquier reclamación proveniente de terceros y que tenga como causa sus propias actuaciones
- Coordinar conjuntamente con el hospital los horarios de entrega y recolección de ropa.
- Garantizar que el personal a cargo del contratista se acople a los programas de salud ocupacional institucional, así como a los planes de evacuación y emergencia.
- Garantizar el diligenciamiento oportuno y pertinente del número de prendas a lavar, así como la reposición de las mismas.
- Asegurar puntualidad y oportunidad en la prestación del servicio.
- Obligarse a emitir con periodicidad mensual y con destino a la interventoría, CERTIFICACIÓN del cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones en la ejecución integral de los procesos y subprocesos de ropería y lavandería.
- Relacionar los equipos o maquinas con el cual va desarrollar el objeto contractual (anexo 4).
- El oferente deberá demostrar que para el cumplimiento del objeto que se contrata deberá contar con un número mínimo de cuatro lavadoras de mínimo 30 libras, cuatro secadoras de mínimo 30 libras y mínimo seis carros para transporte de ropa.
- El oferente deberá procurarse por su cuenta y a su costa la disposición de las instalaciones físicas e inmuebles donde se adelantará el proceso de lavado de la ropería objeto del presente contrato y el pago de los servicios públicos que demande la ejecución del contrato.
- Debe garantizar la entrega de los elementos antes de las 7:00 de la mañana cada día, previamente contados para el efecto en cada uno de los servicios, y para cirugía a las 6:30 de la Mañana.
- Deberá llevar un registro diario de entrega mediante libros que se dispongan para el efecto.
- Deberá garantizar la entrega en cada uno de los servicios de los elementos requeridos.
- Deberá poseer los bienes muebles necesarios para el almacenamiento y

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

distribución de los elementos suministrados incluso en la institución, así como las compresas o compresores requeridos, en las áreas y servicios del hospital atendidos con el contrato

- Deberá garantizar siempre el stock suficiente y la entrega, inclusive asumiendo gastos y pérdidas siempre y cuando estos no generen un desequilibrio económico del contrato que sea debidamente probado por el contratista y por culpa del contratante.
- Deberá Garantizar el stock en las instalaciones de la ESE Hospital San Félix, así como se reitera la entrega puntual en cada uno de los servicios.

2. MODALIDAD DEL PROCESO

De conformidad con las modalidades de selección contempladas en el Artículo 12° del TITULO III del Manual de procesos y procedimientos en la contratación de la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas, se hará por:

Contratación Directa	
Convocatoria Pública	X

REGULACIÓN JURÍDICA: El contrato se regirá por las normas de derecho privado y especialmente por el Acuerdo 136 de fecha 4 de junio de 2014 “Estatuto de Contratación” expedido por la Junta Directiva (Título VIII artículo 60 de la Resolución 0705 de 2014) y la Resolución 887 del 01 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la E.S.E.)

3. MANIFESTACIONES OBLIGATORIAS EN LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta presentación de la propuesta por parte del proponente, y su estudio por el comité evaluador de la Entidad, el proponente deberá suministrar la siguiente información y realizar las manifestaciones que se detallan a continuación, en la respectiva carta de presentación de la propuesta.

3.1- Carta de Presentación de la propuesta.

Para la carta de presentación de la propuesta, se deberá diligenciar (adaptar) el Formato N° 1 “Carta de presentación de la propuesta”, suministrado como modelo por la Entidad (Anexo 1).

Esta carta deberá ser firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, quien señalará si se encuentra debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales, y si no se encuentra autorizado por los estatutos, anexará el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

Se debe manifestar, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y las leyes vigentes, así mismo, manifestará estar al día en los pagos de las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes; expresará no estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Ley 610/00, Art.-60, inciso 3°), no tener antecedentes judiciales o disciplinarios que lo inhabiliten o impidan contratar con el Estado.

La omisión de la carta de presentación debidamente firmada, no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

3.2- Documentos que se deben anexar a la propuesta.

Además de la Carta de Presentación, deberá anexar los siguientes documentos que serán constatados todos ellos por el mismo Comité Asesor para Compras y Evaluación de Ofertas, instancia responsable de analizar y calificar las propuestas:

i) Personas jurídicas- Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal- Las personas jurídicas proponentes deberán remitir en la correspondiente oferta, sus certificados de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.
- Autorización para contratar- En el caso de personas jurídicas en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en el presente proceso, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización, en la que se indicará lo siguiente:

a). Facultad expresa al representante legal para representar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en el presente proceso de selección.

b). Designación de las personas jurídicas o naturales, que autorizan al correspondiente Representante Legal a participar en el presente proceso de selección.

I. Propuesta técnica. Los proponentes deben diligenciar un documento mediante el cual identifiquen y describan los suministros a realizar en consonancia con los requeridos por la Entidad en esta solicitud y demás requisitos de que trata el numeral 1.2.

ii) Personas naturales- Las personas naturales deberán presentar los siguientes

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de inscripción en el registro mercantil renovado para la vigencia actual, con vigencia no superior a 90 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta, si se desempeña como comerciante, e indicará el régimen tributario al cual pertenece (Simplificado o Común, Anexar RUT)
- Así mismo debe indicar la dirección, teléfono del domicilio.

iii) Experiencia del proponente- El proponente deberá diligenciar el Formato de “Experiencia del Proponente” – Formato No. 2., donde relacionará los contratos que pueda soportar (certificar) para efectos de factor habilitante.

iv) Propuesta Económica- Deberá registrar el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, el cual debe estar incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones. - Formato No 3.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de que el proponente no ofrezca la totalidad de los suministros en los términos solicitados o no sean coincidentes con los requerimientos establecidos por la Entidad en estas condiciones, se entenderá que el proponente no está en capacidad de cumplir con lo solicitado, razón por la cual se considerará que ha omitido un requisito indispensable para la comparación de su propuesta y por lo tanto la propuesta no será objeto de evaluación.

El proponente deberá prever todos los costos en que incurra para el desarrollo del objeto del contrato.

v) Habilitar la capacidad financiera: la capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio o por los estados financieros y certificación del revisor fiscal o quien haga sus veces y que se aporten a la propuesta.

Garantizar lo exigido en el punto 1 y 1.2. Los proponentes deben manifestar (declarar) en su oferta que se comprometen a garantizar las exigencias contenidas en el punto 1 y 1.2 de estas condiciones generales. Esta declaración debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta.

Vi) Póliza de seriedad de la propuesta. El proponente deberá constituir una póliza

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

de seriedad de la propuesta, expedida por compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial, respaldada con la firma del afianzado, sello de cancelado y comprobante de pago, amparando el objeto y cuantía de la propuesta y con vigencia de 90 días contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

Las ofertas deben presentarse hasta el día 19 de enero de 2018, a las 16:00 horas, en idioma español, letra legible, en original y copia de idéntico contenido y anexos, mecanografiadas en cualquier medio impreso, numeradas, ajustadas a los demás requisitos exigidos en la presente convocatoria, presentadas por la persona natural o el representante legal, o apoderado constituido por tal efecto con autorización por escrito debidamente firmada por el representante legal de la firma participante.

Su recepción será en la Oficina de Gerencia de la Entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está localizado en la dirección previamente indicada, en el municipio de La Dorada, Caldas.

- No se admitirán propuestas enviadas por fax o a través del correo electrónico, ni las que presenten tachones o borrones.
- Serán a cargo de los proponentes todos los costos asociados a la preparación y elaboración de sus propuestas.

La propuesta se sujetará en todo a las condiciones solicitadas. Su valor no deberá en ningún caso exceder el presupuesto oficial y en caso de que ello ocurra, la propuesta no será objeto de evaluación.

4 LOS CRITERIOS MÍNIMOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN

4.1 Factor habilitador de la capacidad técnica:

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los bienes a proveer (Punto 1).

En documento anexo a la propuesta se deberá detallar el equipo mínimo que se utilizará para la ejecución del contrato y el equipo adicional en caso de que se oferte por este concepto en busca de asignación de puntaje al factor operativo y técnico. El no cumplimiento con el equipo mínimo exigido dará lugar a la descalificación de la propuesta y su exclusión del proceso de evaluación.

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

En caso que uno cualquiera de los requerimientos mínimos exigidos no sea cumplido, ya sea por ausencia de ofrecimiento de la característica, omisión, o por estar por fuera de los límites especificados, o porque el requerimiento no fue debida o correctamente sustentado conforme a lo solicitado, la oferta técnica será rechazada

4.2 Factor habilitador de la capacidad jurídica

Se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, así como la verificación de la no existencia de causales de rechazo de la oferta.

4.3 Factor habilitador de la capacidad financiera

Se efectuará sobre los siguientes índices:

1. Personas naturales o Personas Jurídicas:

A. Índice de liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente): Mayor a DOS

B. Nivel de Endeudamiento (Pasivo total / Activo Total): Menor al 50%

C. Capital de Trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente: Mayor a 1/3 parte del presupuesto oficial.

La capacidad financiera del proponente se verificará de acuerdo con la información relacionada en el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio o en los estados financieros y certificaciones producidas por el revisor fiscal o quien haga sus veces, cuando no se cuente con inscripción en el registro único de proponentes.

El reporte de la información financiera al RUP debe ser con corte al 31 de diciembre 2016 y encontrarse en firme.

El Hospital evaluará, entre otras, las condiciones anteriores para verificar que el proponente no se encuentra ilíquido o que no pueda respaldar sus obligaciones o que se encuentra en causales de disolución o liquidación obligada de la actividad económica.

Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y certificado digital vigente emitido por la junta central de contadores del Contador y/o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018**4.5 Factor habilitador de los condicionantes mínimos**

Se efectuará sobre la verificación del cumplimiento de las condiciones o características mínimas y detalles de los servicios a prestar

Además, deben plasmar en la carta de presentación de la propuesta, el compromiso de cumplir esos condicionantes mínimos.

5- REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EVALUACIÓN, PUNTAJES Y PONDERACIÓN

Factores: Únicamente serán tenidas en cuenta para evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas condiciones generales y que no superen el presupuesto oficial; las demás ofertas no serán objeto de evaluación.

La evaluación de las ofertas se hará constar en un informe escrito el cual será publicado en la fecha señalada en el cronograma del proceso, en las carteleras de la Gerencia y de la oficina del Profesional Especializado del Área Administrativa de la entidad y en el sitio o pagina Web, www.hospitalsanfelix.gov.co

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas, si a juicio del Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas ello se justifica. Tal decisión constará en acto motivado.

Para este evento se calificará teniendo en cuenta los aspectos de Precio y criterio operativo y técnico, se asignará un valor o puntaje máximo de mil (1000) puntos, que se discriminarán y ponderarán así:

Factores	Puntaje Máximo
1.Precio	800 Puntos
2.Criterio Operativo y técnico	200 Puntos

5.1 Precio (P): 800 puntos

El precio tendrá una asignación máxima de ochocientos (800) puntos que se distribuirán así:

A la propuesta de menor valor se le asignará el puntaje de ochocientos (800) puntos.

A las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

<p>fórmula:</p> <p>Puntos propuesta por precio</p> $P = \frac{P_m \times 800}{P_i}$ <p>Donde:</p> <p>P: Puntaje para el factor precio</p> <p>P_m: Valor de la propuesta más baja</p> <p>P_i: Valor de la propuesta comparada</p> <p>800: Puntaje asignado a la propuesta que presenta un menor valor</p>
<p>5.2– Criterio Operativo y Técnico (COT): 200 Puntos</p>
<p>En procura de garantizar la calidad y celeridad en el desarrollo de los procesos de de disposición de ropería y lavandería en la ESE Hospital San Felix, se asignaran puntajes a la disponibilidad de equipo en cantidades superiores a las mínimas exigidas, de la siguiente manera: por cada máquina lavadora con capacidad de más de 30 libras ofrecida por el oferente de manera adicional, se asignaran veinte (20) puntos, por cada máquina secadora adicional de más de 30 libras, se asignaran veinte (20) puntos más y por cada máquina exprimidora adicional se asignaran veinte (20) puntos más, sin superar en ninguno de los tres casos la cifra de doscientos (200) puntos.</p>
<p>5.3 - Puntaje Total:</p>
<p>El puntaje total se asignará por sumatoria simple de cada uno de los puntajes asignados a cada factor evaluado.</p>
<p>6 – CRITERIO DE DESEMPATE</p>
<p>Cuando se presenta empate en el puntaje final entre varios oferentes, se dirimirá en el siguiente orden: la presentación de certificado mediante el cual acredite el sistema de gestión de calidad en normas ISO (vigente) otorgado por empresas certificadoras reconocidas a nivel nacional o internacional; el menor precio. Si a pesar de lo anterior persiste el empate, se definirá al azar, mediante papeletas introducidas en un sobre. En todo caso, de ser necesario, se solicitará información adicional.</p>
<p>7. CAUSALES DE RECHAZO</p>
<p>Además de las causales de rechazo indicadas en cada uno de los numerales de estas condiciones, EL HOSPITAL rechazará de plano y no ingresará al grupo de calificación y adjudicación, aquella oferta que incumpla los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, así mismo rechazará cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:</p> <p>a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.</p>

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia.
- c) Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la sociedad proponente o de la unión temporal o consorcios proponentes o cuando dicho representante no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este proceso.
- e) Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir algunos de los documentos exigidos en los presentes términos de referencia o cuando no presente la relación de los equipos mínimos a utilizar para el cumplimiento del contrato.
- g) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o en la decisión sobre adjudicación.
- h) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y se corrobore que dicha información no es veraz.
- j) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes términos o condiciones generales.
- k) Si el proponente no diligencia los Formatos y Anexos.

Es de aclarar que la firma que no cumpla con estos requerimientos no será tenida en cuenta en la evaluación.

8- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

El tipo de contrato a celebrarse será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE DISPOSICION DE ROPERÍA Y LAVANDERÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN FELIX, el cual contendrá las estipulaciones plasmadas en esta convocatoria y las que se acuerden entre las partes, con observancia de los principios de contratación establecidos en el acuerdo de Junta Directiva 136 de 2014.

8.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

El plazo del suministro a contratar será de cinco (05) meses o hasta agotar disponibilidad, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, pagará los servicios prestados por el Contratista, de conformidad con los informes presentados y avalados por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento de exigencias contractuales y de ley, expedida por el supervisor. Los proponentes podrán facturar con la periodicidad que consideren, sin que en ningún caso esta sea inferior a treinta días.

9. GARANTÍAS

En concordancia con lo contemplado en el Capítulo VI del manual de contratación y procedimientos de la ESE, el contratista constituirá a favor de la entidad contratante garantía mediante caución o póliza de seguros expedida por compañía bancaria o de seguros cuyas pólizas matrices se encuentren debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria y por los siguientes amparos:

- a). EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento general del CONTRATO y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, vigente por un término igual al PLAZO del CONTRATO y CUATRO (04) MESES más.
- b). DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que preste sus servicios en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (05) por ciento del mismo, vigente por el término de duración del contrato y tres (03) años más.

10-SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con los aspectos señalados en el manual de procesos y procedimientos, se hará según la modalidad y lo contemplado en el Título VI, Capítulo I

ARTICULO 32º.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL	Por regla general, las Empresas Sociales del Estado deberán aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la pública.
----------------------	-------------------------------	---

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

	<p>CONTRATISTA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA</p>	<p>No obstante, lo anterior, cuando se estime necesario, la Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.</p>
<p>11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO</p>		
<p>11.1 Documentos del Contrato:</p>		
<p>Formará parte integral del contrato que ha de celebrarse y por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos, los cuales serán constatados directamente por la Interventora del contrato, hecho del cual dará fe en las correspondientes actas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La solicitud de oferta, con las condiciones de selección y del contrato. ▪ Oferta presentada por el proponente seleccionado y sus anexos, incluidas las exigencias del punto 1.2 ▪ El certificado de disponibilidad presupuestal, Registro Presupuestal y las garantías exigidas aprobadas por el supervisor. ▪ Las actas y adendas que durante la ejecución del contrato se firma. ▪ Certificado del boletín de responsables fiscales ▪ Certificado de Antecedentes Judiciales y Disciplinarios ▪ Constancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social. 		
<p>11.2 Suscripción del Contrato</p>		
<p>Notificado el proponente sobre la selección de su oferta y logrado el acuerdo sobre el objeto y contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los tres días hábiles siguientes, salvo razones de fuerza mayor argumentadas por la entidad contratante.</p>		
<p>11.3 Gastos y costos de la legalización del contrato:</p>		
<p>Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán exclusivamente por cuenta del contratista.</p>		
<p>11-4 Derechos y obligaciones de las partes contratantes:</p>		
<p>Serán los surgidos de la celebración del contrato y estipulados en éste.</p>		
<p>11.5 Perfeccionamiento, ejecución y publicación</p>		

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

El contrato se perfeccionará, con la emisión del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas. El acta de inicio será suscrita por quien designe el ordenador del gasto de la ESE, quien actuará como supervisor del contrato; en la referida acta dejará constancia del cumplimiento de todos los requisitos contractuales y legales.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

11.6 Liquidación del Contrato

El contrato se liquidará por acuerdo de las partes contratantes dentro del término de cuatro (04) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.

El acta de liquidación será proyectada por la interventora del contrato e incluirá los aspectos técnicos y financieros del contrato, el valor final del mismo y los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la constancia de cumplimiento por parte del proponente de las obligaciones adquiridas por él y la relación de las efectivamente cumplidas, con sus respectivas fechas de iniciación y terminación, los paz y salvo requeridos en estas condiciones y demás aspectos de índole legal que fueren necesarios.

11.7 MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES (Acuerdo 136/2014)

El contrato incluirá cláusulas de multas y penal pecuniaria por incumplimiento y retraso en la ejecución de las obligaciones. También podrá incluir discrecionalmente cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral

12. SUPERVISIÓN

Dando cumplimiento a los aspectos descritos para esta función en el Artículo 57°. Supervisión e Interventorías de los Contratos, del manual de procesos y procedimientos en la contratación de la ESE, estará a cargo de la persona designada para el efecto por el ordenador del gasto de la ESE Hospital San Félix, quien será el responsable de verificar y certificar en el acta de inicio, el cumplimiento de las exigencias contractuales y de ley, la aprobación de pólizas, así como de dar fe del cabal cumplimiento del objeto contractual, como requisito previo para cualquier pago. Informará a la gerencia sobre irregularidades que surja en su ejecución.

13. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Manual de Contratación: La Empresa Social del Estado Hospital San Félix de la Dorada Caldas puede modificar la invitación pública a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Empresa Social del Estado Hospital San Félix, debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 am y las 7:00 pm, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, según lo señalado en el cronograma para el presente proceso.

14 CRONOGRAMA CONVOCATORIA PUBLICA N° 03 DE 2018

Acogiendo los términos señalados en el artículo 43°. procedimiento de la convocatoria pública, se presenta el procedimiento aplicable para la presente convocatoria publica

ITEM **FECHA** (día/mes/año/hora)

CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS	19 de enero de 2018 a las 16:00
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTAS	Del 19 al 23 de enero de 2018
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	24 de enero de 2018
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	25 de enero de 2018 hasta las 16:00
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES	26 de enero de 2018
EXPEDICIÓN ACTO DE ADJUDICACIÓN	26 de enero de 2018

En todo caso, la entidad se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos aquí señalados para la publicación del informe de evaluación, la recepción de las observaciones y la atención a las mismas, si a juicio del Comité Asesor para Compras y Evaluación de las Ofertas ello se justifica. Tal decisión constará en acto motivado.

EN CASO QUE NO SE PRESENTE OBSERVACIONES, TODA ESTA ETAPA SE OMITIRÁ Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN.

FIRMA DEL CONTRATO, LEGALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO: DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.

LAS FECHAS DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN PODRÁN SER MODIFICADAS, MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

MOTIVADO

15 LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

Para todos los efectos del presente proceso de contratación, cada una de las actuaciones, solicitud de información, recibo de información, etc., se tendrá como oficina receptora la de Contratación de la Entidad, ubicada en el segundo piso de las instalaciones del Hospital, el cual está ubicado en la Calle 12 No. 5 –20 del Municipio de La Dorada, Caldas.

16.EL LUGAR DONDE SE DEBE HACER LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se deberán entregar en la oficina de contratación ubicada en el segundo piso de la sede principal de la ESE.

Del recibo de ofertas se elaborará una planilla, en la cual se dejará constancia de la identificación plena de la persona que presenta la propuesta (Razón social, Nit, domicilio y teléfono), la hora de presentación de la misma y el número de folios de la propuesta.

El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el cronograma del proceso. Después de la fecha y hora establecidas no se recibirá oferta ni se aceptaran cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Atentamente,

Original firmado

LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS

Gerente

ESE HOSPITAL SAN FELIX

Proyecto: Jairo Ramírez –Asesor Administrativo Contratación
Aprobó: Antonio María Gómez Betancur – Profesional Especializado Área Administrativa
Reviso: Sandra Patricia Henao Morales –Contadora
Reviso: Daniel Mauricio Quiceno Arcila - Asesor Jurídico

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

ANEXO N° 1
FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores:

E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX

Calle 12 N° 4-35

Teléfono: 8571900.

La Ciudad.

Referencia: Invitación a presentar ofertas **Convocatoria Publica N° 03 de 2018.**

El suscrito _____, identificado con la CC _____ de _____ actuando en representación de _____, de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales, presentamos la siguiente propuesta para el asunto de la referencia y cuyo objeto es: _____, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a (el- los) firmante (s) de esta carta.
- 2- Que ninguna entidad o persona distinta del (los) firmante (s) tiene (n) interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, incluidas las exigencias contenidas en el punto 1.2
- 4- Que hemos recibido los siguientes adendos o modificaciones a los términos condiciones generales (Indicar el número y la fecha de cada uno, si así hubiese ocurrido) y aceptamos su contenido:
- 5- Así mismo, manifestamos y declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no nos hallamos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Que no nos hallamos en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la ley 716/01.

Que nos encontramos al día en el pago de las obligaciones de ley, al sistema de seguridad social integral (Salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales, con estricta sujeción a lo previsto en las normas vigentes. (Si el proponente está en la obligación de tener Revisor Fiscal, es el revisor quien tiene que suscribir esta certificación, en caso contrario la suscribirá el representante legal).

6- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de ___ días contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de sus garantías y demás requisitos de orden contractual.

7- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo dentro de los términos señalados para ello.

8- Que el valor total de nuestra propuesta es por la suma de _____ (valor en letras y en números)

9- Que la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados y es aportada vía _____

10- Que en el evento de resultar adjudicatarios de este proceso de contratación, aportaremos los demás documentos necesarios para la confirmación de la información sobre causales de inhabilidad, experiencia y demás que requiera la entidad.

Atentamente,

Firma del representante legal.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre:	
Profesión	
CC No.	

DATOS DEL PROPONENTE		
Nombre	Nit:	

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

Dirección		
Ciudad.	Teléfono	Fax

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

ANEXO N° 2

FORMATO No. 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Relacionar la Experiencia certificada

No.	Contrato	Entidad contratante	Contacto	Teléfono	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Servicios Prestados

Debe anexar certificación de recibo a satisfacción (cumplimiento) de cada uno de los contratos relacionados, firmada por el representante legal de la entidad contratante.

Firma del representante legal.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018**ANEXO N° 3****PROPUESTA ECONÓMICA: DETALLE DE LOS SUMINISTROS A REALIZAR.**

Registrará el valor total de la propuesta en moneda legal colombiana y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato que va suscribirse, lo cual estará incluido en el precio global fijo no sujeto a modificaciones.

SERVICIO	CANTIDAD DE CAMAS	STOCK REQUERIDO	NECESIDADES DIARIAS	OBSERVACION
HOSPITALIZACION	60	136	68 JUEGOS COMPLETOS: Sabana lisa, sabana enrresortada, funda	DENTRO DEL STOCK SE ADICIONAN UNIDADES DIARIAS PARA REALIZAR CAMBIOS ADICIONALES A LOS REQUERIDOS DURANTE EL DIA
GINECOOBSTETRICIA	21	64	32:JUEGOS COMPLETOS: Sabana lisa, sabana enrresortada, funda	
RECIEN NACIDOS	10	20	20 Sabanas para cuna de recién nacido	
PEDIATRIA	18	52	20 Sabanas para cuna	
URGENCIAS	52	140	70 Sabanas para camilla	
URGENCIAS PEDIATRICAS	10	36	18 Sabanas para cunas pediátricas de Urgencias	
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	20	40	20 JUEGOS COMPUESTOS: Sabana enrresortada camilla y Sabana Lisa	
CONSULTA	26	50	25 Sabanas	

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

EXTERNA			Para Camilla	
CENTRO DE SALUD DE LAS FERIAS	10	20	10 Sabanas Para Camillas	
PUESTO DE SALUD DE LAS MARGARITAS	3	4	2 Sabanas Para Camillas	
PUESTO DE SALUD DE LOS ANDES	3	4	2 Sabanas Para Camillas	
TERAPIA FISICA	5	25	25 Sabanas Para Camilla	
PUESTO DE SALUD DE GUARINOCITO	2	4	2 Sabanas Para Camillas	

CIRUGIA:

NECESIDADES DE ROPA			
SERVICIO	ROPA REQUERIDA	CANTIDAD/DIA	STOCK
SALAS DE CIRUGIA Y PARTOS	GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE PAQUETES QUIRURGICOS DESECHABLES SEMANALES, CON FECHA DE VENCIMIENTO PROLONGADA Y VERIFICAR	5 PAQUETES	5 PAQUETES
	PAQUETES QUIRURGICOS	25 PAQUETES	25 PAQUETES
	PAQUETES GINECOLOGICOS	5 PAQUETES	5 PAQUETES
	ENVOLVEDERA MEDIANA	60 UNIDADES	80 UNIDADES
	CAMPOS DE 100CM X 100 CM PARA ENVOLVER EQUIPOS	100 UNIDADES	150 UNIDADES
	SABANA DE ORTOPEDIA DE 150CM DE LARGO Y 120CM DE ANCHO	10 UNIDADES	10 UNIDADES
	GORRO DE TELA PARA PERSONAL	80 UNIDADES	80 UNIDADES
	FUNDAS PARA TALADRO	10 UNIDADES	20 UNIDADES
	CAMPOS ABIERTOS DE 100*100 CM	50 UNIDADES	50 UNIDADES
	BLUSAS PARA PACIENTE ADULTO	50 UNIDADES	50 UNIDADES
	BLUSAS PARA PACIENTE NIÑO	20 UNIDADES	20 UNIDADES

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

SABANA PARA CAMA GRANDE	30 UNIDADES	30 UNIDADES
POLAINAS GINECOLOGICAS	30 PARES	30 PARES
SABANA PARA CAMILLA	50 UNIDADES	50 UNIDADES
POLAINAS DESECHABLES	200 PARES SEMANALES	200 PARES SEMANALES
COMPRESAS NUEVAS	600 UNIDADES SEMANALES	600 UNIDADES SEMANALES
CAMPOS QUIRURGICOS CERRADOS	30 UNIDADES	30 UNIDADES
BATA QUIRURGICA PARA MEDICO	70 UNIDADES	70 UNIDADES
FUNDAS DE MAYO	50 UNIDADES	50 UNIDADES
ENVOLVEDERA MEDIANA	50 UNIDADES	50 UNIDADES
CAMPOS GINECOLOGICOS GRANDES	10 UNIDADES	10 UNIDADES
CAMPOS DE OJO	50 UNIDADES	50 UNIDADES
ENVOLVEDERA GRANDE DE 2METROS * 2 METROS	50 UNIDADES	50 UNIDADES
VESTIDO QUIRURGICO PARA MEDICO	60 UNIDADES	60 UNIDADES
CAMPOS GINECOLOGICOS	10 UNIDADES	10 UNIDADES
CAMPITO CERRADO GRANDE DE 120*120	100 UNIDADES	100 UNIDADES
CAMPO ABIERTO DE 80*80	60 UNIDADES	60 UNIDADES
TETRAS	100 UNIDADES	100 UNIDADES
BATAS QUIRURGICAS DESECHABLES ADULTO	40 UNIDADES DIA	40 UNIDADES
GORROS DESECHABLES	40 UNIDADES DIA	40 UNIDADES
CAUCHO PARA CAMILLA 2.90 CM POR 2 METROS DE LARGO X 90 CM DE ANCHOS	20 UNIDADES BIMENSUALES	20 UNIDADES BIMENSUALES
TOTAL (en letras)		\$

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018

En caso de discrepancia entre el valor en letras y números prevalecerá el valor escrito en letras.

Firma del representante legal.

CONVOCATORIA PUBLICA N° 03-2018
ANEXO N° 4
FORMATO No. 4

Detalle operativo y técnicos de los Servicios Ofertados: Los proponentes deben aportar un documento mediante el cual identifiquen y describan los equipos con los cuales desarrollaran el objeto del contrato

Firma del representante legal.